

ACUERDO Nº 40 Bis.-

T.S.J.-

En la Ciudad de La Rioja, a los veintiún días del mes de mayo de dos mil quince, se reúne en Acuerdo Administrativo el Tribunal Superior de Justicia, con la Presidencia del Dr. Mario Emilio Pagotto e integrado por los Dres. Luis Alberto Nicolás Brizuela y Claudio José Ana; con la asistencia del Secretario Administrativo y de Superintendencia, Dr. Javier Ramón Vallejos; con el objeto de considerar y resolver lo siguiente: **PRIMERO: EXPTE. Nº 306 - “A” - 2015.- “AMATTE MARCELO MARIANO.- LICENCIAS.- CAPITAL.-”** Y considerando lo informado a fs. 30 por la Junta Médica constituida; la certificación obrante a fs. 23; la documentación que se acompaña a fs. 25/29 y lo informado por la Dirección de Recursos Humanos a fs. 31 vta.; **SE RESUELVE: 1º) CONCEDER** licencia por razones de salud de largo tratamiento al Dr. **MARCELO MARIANO AMATTE** por el término de treinta (30) días, a partir del día veinticuatro de abril hasta el veintitrés de mayo del cte. año, de conformidad a lo reglamentado en el Art. 64 del Estatuto del Personal de la Función Judicial.- **SEGUNDO: EXPTE. Nº 1435 - “R” - 2015.- “ROBLEDO MARIA ALEJANDRA Dra.- LICENCIAS.- CAPITAL.-”** Y considerando lo informado a fs. 18 por el Sr. Médico Forense; la certificación obrante a fs. 19 y lo informado a fs. 20 vta. por la Dirección de Recursos Humanos; **SE RESUELVE: 1º) CONCEDER** licencia por maternidad a la Dra. **MARIA ALEJANDRA ROBLEDO** por el término de doscientos diez (210) días, a partir del día doce de mayo hasta el siete de diciembre del cte. año, de conformidad a lo reglamentado en Ley Provincial Nº 9655.- **TERCERO: EXPTE. Nº 553 - “R” - 2015.- “RIOS ENRIQUE ADOLFO.- LICENCIAS.- CHILECITO.-”** Y considerando lo informado por el Sr. Médico Forense a fs. 7, 10 y 12; las certificaciones obrantes a fs. 8 y 11; y lo informado por la Dirección de Recursos Humanos a fs. 13 vta.; **SE RESUELVE: 1º) CONCEDER** licencia por razones de salud de largo tratamiento al Sr. **ENRIQUE ADOLFO RIOS** por el término de diecinueve (19) días, a partir del día dos hasta el veinte de mayo del cte. año, de conformidad a lo reglamentado en el Art. 64 del Estatuto del Personal de la Función Judicial.- **CUARTO: EXPTE. Nº 563 - “M” - 2014.- “MERCADO YOLANDA BEATRIZ Dra.- LICENCIAS.-**

T.S.J.-

CHILECITO.” Y considerando lo informado a fs. 60 por la Junta Médica constituida; las certificaciones obrantes a fs. 56 y 59; y lo informado por la Dirección de Recursos Humanos a fs. 61 vta.; **SE RESUELVE: 1º CONCEDER** licencia por razones de salud a la Dra. **YOLANDA BEATRIZ MERCADO** por el término de cuarenta y cinco (45) días, a partir del día tres de mayo hasta el dieciséis de junio del cte. año.- **QUINTO: EXPTE. Nº 673 - “D” - 2015.- “DIAZ NELSON DANIEL.- LICENCIAS.- AIMOGASTA.**” Y considerando lo informado a fs. 25 por la Junta Médica constituida; las certificaciones obrantes a fs. 14, 16 y 20/25; y lo informado por la Dirección de Recursos Humanos a fs. 26 vta.; **SE RESUELVE: 1º CONCEDER** licencia por razones de salud de largo tratamiento al Sr, **NELSON DANIEL DIAZ** por el término de cuarenta y cinco (45) días, a partir del día quince de abril hasta el veintinueve de mayo de del cte. año, de conformidad a lo reglamentado en el Art. 64 del Estatuto del Personal del Poder Judicial.- **SEXTO: EXPTE. Nº 855 - “T” - 2015.- “TELLO DE RIVERO MARIA ELENA.- LICENCIAS.- CATUNA.-**” Y considerando lo informado a fs. 12 por la Junta Médica constituida; la certificación obrante a fs. 4; la documentación que se acompaña a fs. 8/11 y lo informado por la Dirección de Recursos Humanos a fs. 13 vta.; **SE RESUELVE: 1º CONCEDER** licencia por razones de salud de largo tratamiento a la Sra. **MARIA ELENA TELLO DE RIVERO** por el término de cuarenta (40) días, a partir del día trece de abril hasta el veintidós de mayo del cte. año, de conformidad a lo reglamentado en el Art. 64 del Estatuto del Personal de la Función Judicial.- **Protocolícese y hágase saber.- Así lo dispusieron y firmaron por ante mí de lo que doy fe.-**

S. A. y S. Dirección de Recursos Humanos
<i>Sergio Lucero</i>